Firmado digitalmente por BONIFAZ MOTTA Alfonso Humberto FAU 20537630222 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2022 09:09:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 10 de Agosto del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000170-2022-OGA/MC

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 000017- 022/OAB/TTA/MC, de fecha 05 de agosto de 2022 emitido por la Coordinación de Control Patrimonial, el Informe Nº 000889-2022-OAB/MC, de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se constituyó el Ministerio de Cultura como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 se aprobó la baja física y contable por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022 se aprobó la baja física y contable por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de cincuenta y tres (53) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.8 y 6.3.9 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC, "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", se realizó la publicación en la página web www.cultura.gob.pe de la institución, del 28 de junio al 14 de julio de 2022, el aviso de donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y aprobados con la Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 y la Resolución Directoral N° 0101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022, a fin de que las instituciones privadas sin fines de lucro o instituciones religiosas puedan manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema;

Firmado digitalmente por NAVARRETE CHILQUILLO Renzo Albert FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 08:48:54 -05:00

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes

Firmado digitalmente por TALLEDO AGUAYO Teodora FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2022 08:43:01 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

muebles patrimoniales, que comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° de la precitada Directiva establece que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. Así como, en su numeral 50.2 señala que los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la Oficina de Control Patrimonial hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente;

Que, el numeral 52.1 del artículo 52° señala que la disposición final comprende los actos de administración y los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales; agregando en el numeral 52.2 que la disposición final se aprueba por resolución de la Oficina General de Administracion, excepto en los casos que la Directiva establezca otra formalidad, incluyendo en todos los casos, como mínimo, el código patrimonial, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60° de la Directiva acotada define los actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso; indicando que los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes;

Que, el numeral 60.2 del artículo precitado precisa que los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal de excedencia y que sean de utilidad al sistema educativo, se disponen conforme a la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de extrema pobreza; y su Reglamento, o norma que la sustituya;

Que, entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales que la Directiva establece en su artículo 61° se encuentran: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública y d) Permuta. Asimismo, mediante el Artículo 64° define que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas;

Que, el numeral 65.1 del artículo 65° de la Directiva aludida establece que la solicitud de donación es suscrita por el donatario y se dirige a la Entidad u Organización de la Entidad propietaria de los bienes muebles patrimoniales. Dicha solicitud contiene lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud, b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social;

Que, el numeral 65.2 del artículo acotado precisa que las instituciones religiosas que no se encuentren inscritas en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes, disponiendo en su numeral 65.3 que la Oficina de Control Patrimonial emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la donación, y remite la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

documentación a la Oficina General de Administracion para que emita la resolución que aprueba la donación, en los casos que corresponda. Asimismo, el numeral 65.4 establece que la entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega–Recepción, conforme al Anexo N°02, por parte del responsable del OCP y el representante legal del donatario;

Que, a través de la Carta Nº PVD 047-2022, de fecha 03 de agosto de 2022 y la Carta PVD 048-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, la institución privada sin fines de lucro denominada asociación civil "Vida Digna" ha presentado su solicitud manifestando su interés de ser beneficiario de la donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja en las Direcciones Desconcentradas de Cultura Amazonas y Tacna, debidamente sustentada con la documentación exigida por la normatividad vigente, esto es: i) la solicitud de donación debidamente sustentada, ii) la copia de Documento Nacional de Identidad del representante legal, iii) la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, según la Partida N° 11232994 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud; iv) Informe de sustento y justificación de la necesidad de los bienes dados de baja cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social y, v) la copia de la Resolución de Intendencia N° 023005030997, de fecha 24 de noviembre de 2020, emitida por la Intendencia de Lima de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que la califica como entidad perceptora de donaciones;

Que, la Oficina de Abastecimiento mediante el informe del VISTO remitió el Informe Técnico Nº 000017-2022-OAB/TTA/MC, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial, en el cual manifiesta que, la asociación civil "Vida Digna", fue la única en presentar en forma extemporánea (fuera de plazo de publicación) por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, su solicitud de donación de cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 y cincuenta y tres (53) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022, señalando que el expediente administrativo de solicitud de donación contiene la información y documentación exigida por la normatividad vigente, por lo que recomienda la aprobación de la donación a favor de la citada asociación, a fin de que puedan ser destinadas para sus fines institucionales;

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por la Coordinación de Control Patrimonial, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe la disposición final mediante donación de ciento cuatro (104) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en las Direcciones Desconcentradas de Cultura Tacna y Amazonas, dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC y la Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC, a favor de la asociación civil "Vida Digna", con la finalidad de que sean destinados para sus fines institucionales;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento y;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; y la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación a favor de la asociación civil "Vida Digna" de ciento cuatro (104) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura Tacna (51 bienes) y en la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas (53 bienes), dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC y la Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y según las cantidades, la descripción y valorización detallada en los **Anexos 01 y 02** que forma parte integrante de la presente, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones Desconcentradas de Cultura Tacna y Amazonas, a la Oficina de Abastecimiento, a la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento para su registro en el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA MEF y en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP-MEF, dentro de los plazos legales previstos; así como, al Órgano de Control Institucional, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, la notificación de la presente Resolución a la asociación civil "Vida Digna".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura Tacna y Amazonas a realizar la entrega de los bienes muebles patrimoniales descritos en los **Anexos N° 01** y **02** del artículo 1° de la presente Resolución a favor de la asociación civil "Vida Digna", la misma que deberá ser formalizada mediante Acta de Entrega-Recepción, suscrito por el representante legal de la citada asociación, en el estado y lugar donde se encuentra.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01

Ítem	Código Patrimonial	Nombre del bien	Detalle Técnico					Est.	Fecha de Reg.	Valor Neto (S/)	Ubicación
			Marca	Modelo	Tipo	Serie / Dimensión	Color				
1	746403890015	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.46X0.66X1.32	PLOMO	M	31/12/1997	1.00	DDC- TACNA
2	746437790042	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.15X0.75X0.75	PLOMO	M	31/12/1997	1.00	DDC- TACNA
3	746443900006	FICHERO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.93X0.47X1.22	MARRON	M	31/12/1997	1.00	DDC- TACNA
4	326483000018	REPOSTERO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.60X0.48X0.90	BLANCO	M	31/12/1997	198.00	DDC- TACNA
5	746423550008	CARPETA DE MADERA PARA DOS PERSONAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.40X0.74	MARRON	M	31/12/1997	15.00	DDC- TACNA
6	746423550011	CARPETA DE MADERA PARA DOS PERSONAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.22X0.41X0.76	MARRON	M	31/12/1997	15.00	DDC- TACNA
7	746437120853	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.22X0.78X0.81	MARRON	M	31/07/2009	73.20	DDC- TACNA
8	746441180233	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.24X0.25X1.85	MARRON	M	31/12/1997	184.83	DDC- TACNA
9	746441180241	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	2.51X0.27X1.81	MARRON	M	31/12/1997	184.83	DDC- TACNA
10	746441180249	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	2.52X0.27X1.82	MARRON	M	31/12/1997	184.83	DDC- TACNA
11	746441180264	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.82X0.31X1.53	MARRON	M	31/12/1997	184.83	DDC- TACNA
12	746441180353	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.91X0.30X1.58	VERDE	M	14/02/2001	108.00	DDC- TACNA
13	746441180360	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.10X0.80X1.00	MARRON	M	31/12/1997	151.00	DDC- TACNA
14	746441860015	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.80X0.30X2.00	VERDE	M	31/12/1997	99.00	DDC- TACNA
15	746441860028	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.80X0.30X2.00	VERDE	M	31/12/1997	99.00	DDC- TACNA
16	746443900009	FICHERO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.93X0.47X1.22	MARRON	M	31/12/1997	118.83	DDC- TACNA
17	746449320354	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.10X0.42X0.90	MARRON	M	31/12/1997	52.81	DDC- TACNA
18	746449320419	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.60X0.48X0.75	CREMA	M	31/12/1997	52.81	DDC- TACNA
19	746460170189	MODULO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/2012	180.00	DDC- TACNA
20	746466270015	PANEL PUBLICITARIO	NO TIENE	3 CUERPOS	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	119.00	DDC- TACNA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

21	746473730007	PIZARRA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	M	31/12/1997	10.00	DDC- TACNA
22	746481190520	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	25.08	DDC- TACNA
23	746481190818	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	25.08	DDC- TACNA
24	746481191058	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	26.00	DDC- TACNA
25	746481191083	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	M	31/12/1997	29.80	DDC- TACNA
26	746481191098	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	29.80	DDC- TACNA
27	746481870098	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
28	746481870113	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
29	746481870225	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
30	746481870237	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
31	746481870348	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
32	746481870358	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
33	746481870387	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
34	746481870396	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
35	746481870405	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
36	746481870414	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
37	746481870423	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
38	746481870450	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
39	746481870459	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
40	746481870468	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
41	746481870504	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
42	746481870522	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
43	746481870530	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

44	746481870538	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
45	746481870546	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
46	746481870553	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
47	746483901082	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	CON BRAZOS	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	29/08/2012	279.00	DDC- TACNA
48	746483901645	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	31/12/2013	175.00	DDC- TACNA
49	746489330014	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	119.00	DDC- TACNA
50	746490680005	SOFA DE METAL	NO TIENE	3 CUERPOS	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	25.00	DDC- TACNA
51	746498820096	VITRINA DE METAL	NO TIENE	RODANTE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	115.00	DDC- TACNA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 02

Ítem	Código Patrimonial	Nombre del bien	Detalle Técnico				Est.	Fecha de Reg.	Valor Neto (S/)	Ubicación
			Marca	Modelo	Dimensión	Color				
1	746437120024	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.29X0.78X0.77	MARRON	M	31/12/1997	1.00	DDC- AMAZONAS
2	746437790024	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.74X0.75	BEIGE	M	31/12/1997	1.00	DDC- AMAZONAS
3	746441860002	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.62X0.27X1.80	VERDE	M	31/12/1997	1.00	DDC- AMAZONAS
4	536417630001	CAMA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
5	536417630006	CAMA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
6	536417630010	CAMA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
7	536417630012	CAMA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
8	536419540001	CAMA DE METAL PLEGABLE	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
9	746411350069	BANCA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.24X0.44X0.90	MARRON	M	31/12/1997	80.00	DDC- AMAZONAS
10	746421520025	CAMA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	MARRON	M	30/06/2000	80.00	DDC- AMAZONAS
11	746421520029	CAMA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	MARRON	M	30/06/2000	80.00	DDC- AMAZONAS
12	746435760002	ESCALERA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	11 PASOS	PLOMO	M	31/12/1997	280.00	DDC- AMAZONAS
13	746435760015	ESCALERA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PLOMO	M	30/08/2002	150.00	DDC- AMAZONAS
14	746441180630	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	31/07/2009	88.80	DDC- AMAZONAS
15	746462880002	MOSTRADOR DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	2.60X0.80X1.00	MADERA	M	30/06/2000	120.00	DDC- AMAZONAS
16	746466270017	PANEL PUBLICITARIO	NO TIENE	NO TIENE	0.79X0.65X1.00	AMARILLO	M	31/12/1997	100.00	DDC- AMAZONAS
17	746470340049	PEDESTAL DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PLATEADO	M	23/06/2003	100.00	DDC- AMAZONAS
18	746473050220	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	NO TIENE	120 X 80	BLANCO	M	27/04/2012	40.00	DDC- AMAZONAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

19	746481190163	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	31/12/1997	10.00	DDC- AMAZONAS
20	746481192345	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/12/2005	110.00	DDC- AMAZONAS
21	746481190425	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/11/2002	110.00	DDC- AMAZONAS
22	746481190461	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/11/2002	110.00	DDC- AMAZONAS
23	746481190630	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/11/2002	110.00	DDC- AMAZONAS
24	746481192346	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/12/2005	110.00	DDC- AMAZONAS
25	746481192354	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PINO	M	30/12/2005	110.00	DDC- AMAZONAS
26	746481192357	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PINO	M	30/12/2005	110.00	DDC- AMAZONAS
27	746481870037	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/1998	35.00	DDC- AMAZONAS
28	746481874717	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	197.12	DDC- AMAZONAS
29	746481874718	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	197.12	DDC- AMAZONAS
30	746481874719	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	197.12	DDC- AMAZONAS
31	746481874720	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	197.12	DDC- AMAZONAS
32	746483900198	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	31/12/1997	46.50	DDC- AMAZONAS
33	746483900997	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	27/04/2012	279.80	DDC- AMAZONAS
34	746483900998	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	27/04/2012	139.90	DDC- AMAZONAS
35	746483901099	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	CON BRAZOS	NO INDICA	NEGRO	M	29/08/2012	279.00	DDC- AMAZONAS
36	746483901540	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
37	746483901541	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
38	746483901543	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
39	746483901544	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

40	746483901545	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
41	746483901546	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
42	746483901547	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
43	746483901549	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
44	746483901550	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
45	746483901551	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
46	746483901552	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
47	746483901554	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
48	746483901618	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/2013	250.00	DDC- AMAZONAS
49	746483901619	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/2013	250.00	DDC- AMAZONAS
50	746483901620	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/2013	250.00	DDC- AMAZONAS
51	746483900058	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/1997	2.20	DDC- AMAZONAS
52	746483900154	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	31/12/1997	55.00	DDC- AMAZONAS
53	746483900170	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.44X0.64X0.87	HABANO	M	31/12/1997	55.00	DDC- AMAZONAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **INGIVHH**

Firmado digitalmente por TALLEDO AGUAYO Teodora FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2022 11:26:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"*Año* del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 05 de Agosto del 2022

INFORME TECNICO N° 000017-2022-OAB-TTA/MC

Para : **RENZO ALBERT NAVARRETE CHILQUILLO**
Director de la Oficina de Abastecimiento

De : **TEODORA TALLEDO AGUAYO**
Coordinadora de Control Patrimonial

Asunto : Disposición final mediante donación de ciento cuatro (104) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna (51 bienes) y en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas (53 bienes), dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC y la Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC a favor de la asociación civil "Vida Digna", a fin de que sean destinados para sus fines y objetivos institucionales.

ACTO DE PROCEDIMIENTO **Marcar con "x"**

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Reposición	
	Fabricación	
	Permuta	
	Transferencia	
	Disposición legal	
	Resolución judicial o laudo arbitral firme	
	Reproducción de semovientes	
	Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en Uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Daño	
	Ejecución de garantía	
	Estado de Excedencia	
	Estado de Chatarra	
	Falta de idoneidad del bien	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Obsolescencia Técnica	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	
	Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes	
	Sustracción	
	Transformación	
	Invalidez de Semoviente	
ACTOS DE DISPOSICION	Transferencia	
	Donación	X
	Subasta pública	
	Permuta	

I. DATOS GENERALES. -

Nombre de la Entidad	Ministerio de Cultura
Dirección	Av. Javier Prado Este Nº 2465
Ubicación	Entre Av. Javier Prado Este y Av. Aviación, San Borja
Teléfono	6189393, Anexo 3119

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA. - Macar con "X"

1	- Carta N° PVD-047-2022, de fecha 03 de agosto de 2022 (Exp. N° 0081518-2022), remitida por la asociación civil "Vida Digna", solicitando la donación de cincuenta y tres (53) bienes muebles patrimoniales, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas y dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa. - Carta N° PVD-048-2022, de fecha 03 de agosto de 2022 (Exp. N° 0081521-2022), remitida por la asociación civil "Vida Digna", solicitando la donación de cincuenta y un (51) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna y dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa. - Copia de Documento Nacional de Identidad del representante legal de la asociación civil "Vida Digna" - Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal de la asociación civil "Vida Digna", según la Partida N° 11232994 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. - Copia de la Resolución de Intendencia N° 023005030997, de fecha 24 de noviembre de 2020, emitida por la Intendencia de Lima de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que califica a la asociación civil "Vida Digna", como entidad perceptora de donaciones. - Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 que aprobó la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna. - Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022 que aprobó la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de cincuenta y tres (53) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas. - Publicación en la página web www.cultura.gob.pe de la institución, del 28 de junio al 14 de julio de 2022, el aviso de donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa mediante Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 y la Resolución Directoral N° 0101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022.	X

III. BASE LEGAL. -

3.1. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.

3.2. Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento

3.3. Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento

3.4. Resolución de Contraloría 320-2006-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

3.5. Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

3.6. Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

IV. ANTECEDENTES. -

4.1. Mediante Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 se aprobó la baja física y contable por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de cincuenta y uno (51) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna.

4.2. Con mediante Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022 se aprobó la baja física y contable por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de cincuenta y tres (53) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas.

4.3. Mediante Carta N° PVD-047-2022, de fecha 03 de agosto de 2022 (Exp. N° 0081518-2022), la asociación civil "Vida Digna", debidamente sustentada con la documentación exigida por la normatividad vigente, solicita la donación de cincuenta y tres (53) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas y dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa con la Resolución Directoral N° 0101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022.

4.4. Mediante Carta N° PVD-048-2022, de fecha 03 de agosto de 2022 (Exp. N° 0081521-2022), la asociación civil "Vida Digna", debidamente sustentada con la documentación exigida por la normatividad vigente, solicita la donación de cincuenta y un (51) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna y dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa con la Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES OBJETO DE DISPOSICION FINAL. -

En los siguientes Anexos se describe la cantidad de ciento cuatro (104) bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa que serán materia de donación a favor de la asociación civil "Vida Digna":

- En el **Anexo 01** se adjunta la relación detallada y valorizada de cincuenta y un (51) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna y dados de baja mediante Resolución Directoral N° 0097-2022-OGA/MC.
- En el **Anexo 02** se adjunta la relación detallada y valorizada de cincuenta y tres (53) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas y dados de baja mediante Resolución Directoral N° 0101-2022-OGA/MC

VI. ANALISIS Y EVALUACION. -

6.1. Se encuentra pendiente de disposición final de ciento cuatro (104) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección

Desconcentrada de Cultura de Tacna (51 bienes) y en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas (53 bienes), dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 y la Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022.

6.2. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.8 y 6.3.9 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC, "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", se realizó la publicación en la página web www.cultura.gob.pe de la institución, del 28 de junio al 14 de julio de 2022, de la relación de bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa mediante Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 y la Resolución Directoral N° 0101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022, a fin de que las instituciones privadas sin fines de lucro o instituciones religiosas puedan manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

6.3. Al respecto, la asociación civil "Vida Digna" mediante Carta Nº PVD 047-2022, de fecha 03 de agosto de 2022 (Exp. N° 0081518-2022) y la Carta PVD 048-2022, de fecha 03 de agosto de 2022 (Exp. N° 0081521-2022), fue la única institución sin fines de lucro que presentó en Mesa de Partes del Ministerio de Cultura y fuera de plazo de publicación, debidamente sustentada con la documentación exigida por la normatividad vigente, su solicitud manifestando su interés de ser beneficiario de la donación de bienes muebles patrimoniales dados de baja en las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Amazonas y Tacna.

6.4. Sobre el particular, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema.

6.5. De otro lado, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.

6.6. Asimismo, la precitada Directiva en su numeral 50.1 del Artículo 50°, respecto del plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia establece que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. Así como, en su numeral 50.2 señala que los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente.

6.7. Igualmente, con relación a la Disposición Final, la Directiva en su Artículo 52°, numeral 52.1, señala que la disposición final comprende los actos de

administración y los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales. El numeral 52.2 establece que la disposición final se aprueba por resolución de la OGA, excepto en los casos que la Directiva establezca otra formalidad. En todos los casos, se incluye como mínimo el código patrimonial, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

6.8. Respecto a los Actos de Disposición, la Directiva en su numeral 60.1 del artículo 60° define que son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes. También, en su numeral 60.2 precisa que los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal de excedencia y que sean de utilidad al sistema educativo, se disponen conforme a la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de extrema pobreza; y su Reglamento, o norma que la sustituya.

6.9. Entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales que la citada Directiva establece en su Artículo 61° se encuentran: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública y d) Permuta. Asimismo, mediante el Artículo 64° define que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.

6.10. Con relación al trámite de donación, el numeral 65.1 del artículo 65° de la Directiva aludida establece que la solicitud de donación es suscrita por el donatario y se dirige a la Entidad u Organización de la Entidad propietaria de los bienes muebles patrimoniales. Dicha solicitud contiene lo siguiente: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud, b) El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social. El numeral 65.2 precisa que las instituciones religiosas que no se encuentren inscritas en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes. En su numeral 65.3 dispone que la OCP emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la donación, y remite la documentación a la OGA para que emita la resolución que aprueba la donación, en los casos que corresponda. Asimismo, el numeral 65.4 establece que la entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega–Recepción, conforme al Anexo N°02, por parte del responsable del OCP y el representante legal del donatario.

6.11. La institución privada sin fines de lucro denominada asociación civil "Vida Digna", ha presentado la documentación exigida por la normatividad vigente, esto es: i) la solicitud de donación debidamente sustentada, ii) la copia de Documento Nacional de Identidad de su representante legal, iii) el certificado de vigencia de poder del representante legal, según la Partida N° 11232994 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud; iv) Informe de sustento y justificación de la necesidad de la camioneta, cuya donación se solicita y el beneficio que reportará al desarrollo social y, v) la copia de la Resolución de Intendencia N° 023005030997, de fecha 24 de noviembre de 2020, emitida por la Intendencia de Lima de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria (SUNAT), que la califica como entidad perceptora de donaciones.

6.12. Teniendo en consideración el sustento técnico y legal, resulta procedente recomendar la aprobación de la disposición final mediante donación de ciento cuatro (104) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en las Direcciones Desconcentradas de Cultura Tacna y Amazonas, dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC y la Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC, a favor de la asociación civil "Vida Digna", con la finalidad de que sean destinados para sus fines institucionales.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS. -

7.1. Observaciones. -

Ninguna

7.2. Comentarios. -

Ninguna

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -

a) Conclusiones. -

Los ciento cuatro (104) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna (51 bienes) y en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas (53 bienes), dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 y la Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022, se encuentran pendiente de disposición final, por lo que resulta procedente recomendar la emisión del acto administrativo que apruebe la disposición final mediante donación a favor de la asociación civil "Vida Digna" a fin de que sean destinados para sus fines y objetivos institucionales, cuya solicitud remitida mediante Carta Nº PVD 047-2022, de fecha 03 de agosto de 2022 y la Carta PVD 048-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, contiene la documentación técnica y legal exigida por la normatividad vigente.

b) Recomendaciones. -

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el acto de disposición final del vehículo automotor dado de baja debe ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución Directoral que aprueba la baja, por lo que recomiendo la aprobación de la donación de ciento cuatro (104) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna (51 bienes) y en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas (53 bienes), dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC, de fecha 13 de mayo de 2022 y la Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC, de fecha 17 de mayo de 2022 a favor de la institución privada sin fines de lucro denominado asociación civil "Vida Digna", según las cantidades, la descripción y valorización

detallada en los **Anexos 01 y 02** que forma parte integrante del presente documento.

Recomiendo que el Expediente Administrativo que contiene el presente Informe Técnico, sea elevado a la Oficina General de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, se prosiga con el trámite de aprobación de la donación a favor de la asociación civil "Vida Digna" de los bienes muebles patrimoniales dados de baja descritos en el Numeral V del presente informe. Se adjunta proyecto de Resolución Directoral.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines expuestos.

Atentamente,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"*Año* del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01

Ítem	Código Patrimonial	Nombre del bien	Detalle Técnico					Est.	Fecha de Reg.	Valor Neto (S/)	Ubicación
			Marca	Modelo	Tipo	Serie / Dimensión	Color				
1	746403890015	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.46X0.66X1.32	PLOMO	M	31/12/1997	1.00	DDC- TACNA
2	746437790042	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.15X0.75X0.75	PLOMO	M	31/12/1997	1.00	DDC- TACNA
3	746443900006	FICHERO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.93X0.47X1.22	MARRON	M	31/12/1997	1.00	DDC- TACNA
4	326483000018	REPOSTERO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.60X0.48X0.90	BLANCO	M	31/12/1997	198.00	DDC- TACNA
5	746423550008	CARPETA DE MADERA PARA DOS PERSONAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.40X0.74	MARRON	M	31/12/1997	15.00	DDC- TACNA
6	746423550011	CARPETA DE MADERA PARA DOS PERSONAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.22X0.41X0.76	MARRON	M	31/12/1997	15.00	DDC- TACNA
7	746437120853	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.22X0.78X0.81	MARRON	M	31/07/2009	73.20	DDC- TACNA
8	746441180233	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.24X0.25X1.85	MARRON	M	31/12/1997	184.83	DDC- TACNA
9	746441180241	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	2.51X0.27X1.81	MARRON	M	31/12/1997	184.83	DDC- TACNA
10	746441180249	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	2.52X0.27X1.82	MARRON	M	31/12/1997	184.83	DDC- TACNA
11	746441180264	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.82X0.31X1.53	MARRON	M	31/12/1997	184.83	DDC- TACNA
12	746441180353	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.91X0.30X1.58	VERDE	M	14/02/2001	108.00	DDC- TACNA
13	746441180360	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.10X0.80X1.00	MARRON	M	31/12/1997	151.00	DDC- TACNA
14	746441860015	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.80X0.30X2.00	VERDE	M	31/12/1997	99.00	DDC- TACNA
15	746441860028	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.80X0.30X2.00	VERDE	M	31/12/1997	99.00	DDC- TACNA
16	746443900009	FICHERO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.93X0.47X1.22	MARRON	M	31/12/1997	118.83	DDC- TACNA
17	746449320354	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	1.10X0.42X0.90	MARRON	M	31/12/1997	52.81	DDC- TACNA
18	746449320419	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	0.60X0.48X0.75	CREMA	M	31/12/1997	52.81	DDC- TACNA
19	746460170189	MODULO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/2012	180.00	DDC- TACNA
20	746466270015	PANEL PUBLICITARIO	NO TIENE	3 CUERPOS	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	119.00	DDC- TACNA

21	746473730007	PIZARRA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	M	31/12/1997	10.00	DDC- TACNA
22	746481190520	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	25.08	DDC- TACNA
23	746481190818	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	25.08	DDC- TACNA
24	746481191058	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	26.00	DDC- TACNA
25	746481191083	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	M	31/12/1997	29.80	DDC- TACNA
26	746481191098	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	29.80	DDC- TACNA
27	746481870098	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
28	746481870113	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
29	746481870225	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
30	746481870237	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
31	746481870348	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
32	746481870358	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
33	746481870387	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
34	746481870396	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
35	746481870405	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
36	746481870414	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
37	746481870423	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
38	746481870450	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
39	746481870459	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
40	746481870468	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
41	746481870504	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
42	746481870522	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
43	746481870530	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA

44	746481870538	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
45	746481870546	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
46	746481870553	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	66.00	DDC- TACNA
47	746483901082	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	CON BRAZOS	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	29/08/2012	279.00	DDC- TACNA
48	746483901645	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	31/12/2013	175.00	DDC- TACNA
49	746489330014	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	119.00	DDC- TACNA
50	746490680005	SOFA DE METAL	NO TIENE	3 CUERPOS	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	M	31/12/1997	25.00	DDC- TACNA
51	746498820096	VITRINA DE METAL	NO TIENE	RODANTE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	M	31/12/1997	115.00	DDC- TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"*Año* del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 02

Ítem	Código Patrimonial	Nombre del bien	Detalle Técnico				Est.	Fecha de Reg.	Valor Neto (S/)	Ubicación
			Marca	Modelo	Dimensión	Color				
1	746437120024	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.29X0.78X0.77	MARRON	M	31/12/1997	1.00	DDC- AMAZONAS
2	746437790024	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.74X0.75	BEIGE	M	31/12/1997	1.00	DDC- AMAZONAS
3	746441860002	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.62X0.27X1.80	VERDE	M	31/12/1997	1.00	DDC- AMAZONAS
4	536417630001	CAMA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
5	536417630006	CAMA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
6	536417630010	CAMA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
7	536417630012	CAMA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
8	536419540001	CAMA DE METAL PLEGABLE	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	PLOMO	M	30/06/2000	75.00	DDC- AMAZONAS
9	746411350069	BANCA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.24X0.44X0.90	MARRON	M	31/12/1997	80.00	DDC- AMAZONAS
10	746421520025	CAMA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	MARRON	M	30/06/2000	80.00	DDC- AMAZONAS
11	746421520029	CAMA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1 PLAZA	MARRON	M	30/06/2000	80.00	DDC- AMAZONAS
12	746435760002	ESCALERA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	11 PASOS	PLOMO	M	31/12/1997	280.00	DDC- AMAZONAS
13	746435760015	ESCALERA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PLOMO	M	30/08/2002	150.00	DDC- AMAZONAS
14	746441180630	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	31/07/2009	88.80	DDC- AMAZONAS
15	746462880002	MOSTRADOR DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	2.60X0.80X1.00	MADERA	M	30/06/2000	120.00	DDC- AMAZONAS
16	746466270017	PANEL PUBLICITARIO	NO TIENE	NO TIENE	0.79X0.65X1.00	AMARILLO	M	31/12/1997	100.00	DDC- AMAZONAS
17	746470340049	PEDESTAL DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PLATEADO	M	23/06/2003	100.00	DDC- AMAZONAS
18	746473050220	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	NO TIENE	120 X 80	BLANCO	M	27/04/2012	40.00	DDC- AMAZONAS

19	746481190163	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	31/12/1997	10.00	DDC- AMAZONAS
20	746481192345	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/12/2005	110.00	DDC- AMAZONAS
21	746481190425	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/11/2002	110.00	DDC- AMAZONAS
22	746481190461	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/11/2002	110.00	DDC- AMAZONAS
23	746481190630	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/11/2002	110.00	DDC- AMAZONAS
24	746481192346	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	30/12/2005	110.00	DDC- AMAZONAS
25	746481192354	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PINO	M	30/12/2005	110.00	DDC- AMAZONAS
26	746481192357	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PINO	M	30/12/2005	110.00	DDC- AMAZONAS
27	746481870037	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/1998	35.00	DDC- AMAZONAS
28	746481874717	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	197.12	DDC- AMAZONAS
29	746481874718	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	197.12	DDC- AMAZONAS
30	746481874719	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	197.12	DDC- AMAZONAS
31	746481874720	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	197.12	DDC- AMAZONAS
32	746483900198	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	31/12/1997	46.50	DDC- AMAZONAS
33	746483900997	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	27/04/2012	279.80	DDC- AMAZONAS
34	746483900998	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	27/04/2012	139.90	DDC- AMAZONAS
35	746483901099	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	CON BRAZOS	NO INDICA	NEGRO	M	29/08/2012	279.00	DDC- AMAZONAS
36	746483901540	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
37	746483901541	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
38	746483901543	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
39	746483901544	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS

40	746483901545	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
41	746483901546	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
42	746483901547	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
43	746483901549	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
44	746483901550	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
45	746483901551	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
46	746483901552	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
47	746483901554	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	WORK	NO INDICA	NEGRO	M	19/12/2013	442.80	DDC- AMAZONAS
48	746483901618	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/2013	250.00	DDC- AMAZONAS
49	746483901619	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/2013	250.00	DDC- AMAZONAS
50	746483901620	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/2013	250.00	DDC- AMAZONAS
51	746483900058	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	M	31/12/1997	2.20	DDC- AMAZONAS
52	746483900154	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	M	31/12/1997	55.00	DDC- AMAZONAS
53	746483900170	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	0.44X0.64X0.87	HABANO	M	31/12/1997	55.00	DDC- AMAZONAS

Firmado digitalmente por NAVARRETE CHILQUILLO Renzo Albert FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2022 15:51:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 05 de Agosto del 2022

INFORME N° 000889-2022-OAB/MC

A : **ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **RENZO ALBERT NAVARRETE CHILQUILLO**
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : Disposición final mediante donación a favor de la Asociación Civil Vida Digna, de 104 bienes muebles patrimoniales dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, ubicados en la DDC-Tacna (51 bienes) y DDC-Amazonas (53 bienes), aprobadas por RD N° 097-2022-OGA/MC y la RD N° 101-2022-OGA/MC.

Referencia : INFORME TECNICO N° 000017-2022-OAB/MC

Me dirijo a usted para manifestarle que mediante el documento de la referencia, la Coordinadora de Control Patrimonial sustenta y recomienda la aprobación de la donación de ciento cuatro (104) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna (51 bienes) y en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas (53 bienes), dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 097-2022-OGA/MC y la Resolución Directoral N° 101-2022-OGA/MC a favor de la asociación civil "Vida Digna", a fin de que sean destinados para sus fines y objetivos institucionales**.**

En tal sentido, se remite el expediente administrativo, conteniendo los antecedentes y la documentación sustentadora, para su evaluación y de encontrarlo conforme, se prosiga con el trámite de aprobación de la donación. Se adjunta proyecto de Resolución Directoral.

Atentamente,

RNC/sde
cc.: cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: